



El importe total de las subsidiaciones de intereses derivadas de la primera anualidad de los préstamos asciende a cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta euros con sesenta y cinco céntimos (4.656.840,65 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.1202.712C.470.00, proyecto de gasto 2009.12002.0009.00, expediente de gasto 001.10, siendo el gasto correspondiente a los ejercicios posteriores para el mismo proyecto y expediente de gasto: Cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta euros con sesenta y cinco céntimos (4.656.840,65 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2010.1202.712C.470.00, tres millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos treinta y un euros con ochenta y siete céntimos (3.492.631,87 €) con cargo a la aplicación 2011.1202.712C.470.00, dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos veintinueve euros con setenta céntimos (2.328.421,70 €) con cargo a la aplicación 2012.1202.712C.470.00 y un millón ciento sesenta y cuatro mil doscientos once euros con cuarenta y tres céntimos (1.164.211,43 €) con cargo a la aplicación 2013.1202.712C.470.00.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 26 de marzo), sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados puedan estimar procedente.

Mérida, a 23 de septiembre de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, Fdo.: María Curiel Muñoz.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

EDICTO de 25 de septiembre de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social.

Acta: I62009000096611. (2009ED0764)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.



Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).

Número del Acta: I62009000096611. Sujeto responsable: Francisco Hidalgo López. Domicilio: Plaza Óscar Arias, 6-1.º Puerta A. Mérida (Badajoz). Importe de la sanción: 80,00 euros.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2009. El Jefe Suplente de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.

• • •

EDICTO de 28 de septiembre de 2009 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social.

Acta: I62009000096106. (2009ED0765)

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sitas en calle Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), y demás disposiciones de aplicación, es el siguiente: Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura (Avda. de Huelva, 6, Badajoz).